APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

"ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..."

El municipio suscribió **Contrato de Servicios 040 de 2024,** de fecha **veintiún (21) de junio de 2024,** cuyo objeto es: **"Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio de Sutamarchán – Boyacá"**, el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

1. Acta de suspensión no. 01, de fecha 02 de octubre de 2024. Se suspende el contrato por un término de treinta (30) días calendario.
2. Documento de ampliación no. 01 a la suspensión no. 01, de fecha 02 de noviembre de 2024. Se amplía la suspensión no. 01 por un término de veinte (20) días calendario.
3. Acta de reinicio no. 01, de fecha veintidós (22) de noviembre de 2024. Se reinicia la ejecución del contrato de servicios no. 040 de 2024.

Con el fin de cubrir los riesgos previsibles, en la **cláusula décimo segunda – GARANTÍA UNICA,** del contrato inicial, se pactaron las garantías, las cuales fueron actualizadas incluyendo las modificaciones realizadas. Las garantías presentadas y actualizadas deben contener mínimo las siguientes especificaciones:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento de contrato	129.053.000,00	10%	12.905.300,00	21/06/2024	3 meses	Plazo más cuatro meses	21/06/2024	29/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	129.053.000,00	10%	12.905.300,00	21/06/2024	3 meses	Plazo más tres años	21/06/2024	29/11/2027
Calidad del servicio	129.053.000,00	10%	12.905.300,00	21/06/2024	3 meses	Plazo más un año	21/06/2024	29/11/2025
Responsabilidad civil extracontractual	129.053.000,00	200 SMMLV	260.000.000,00	21/06/2024	3 meses	Plazo	21/06/2024	29/11/2024

El Contratista **SERVIST SAS,** representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS ARDILA ATECIO,** con el fin de dar cumplimiento a la cláusula décimo segunda del

Contrato de Prestación de Servicios 040 de 2024, presenta los contratos de seguro suscritos con **Aseguradora Solidaria de Colombia** identificado con el **NIT: 860.524.654-6,** número 600-47-994000072731 y 600-74-994000011519, las cuales contiene las siguientes condiciones, contemplando las modificaciones contractuales realizadas:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES – DECRETO 1082 DE 2015			
Fecha de expedición principal			21/06/2024
Fecha de expedición Anexo 1			22/11/2024
Tomador	SERVIST SAS	N.I.T	901.487.313-9
Asegurado	Municipio de Sutamarchán - Boyacá	N.I.T	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	"Garantizar el cumplimiento del contrato 040 de 2024, referente a la prestación de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio de Sutamarchán - Boyacá"		
Presenta condiciones generales			SI
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI
La empresa es la misma que expidió la garantía de seriedad de la oferta			SI

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Cumplimiento del contrato	12.905.300,00	21/06/2024	05/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12.905.300,00	21/06/2024	05/12/2027
Calidad del servicio	12.905.300,00	21/06/2024	05/12/2025

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Fecha de expedición principal			21/06/2024
Fecha de expedición Anexo 1			22/11/2024
Tomador	SERVIST SAS	N.I.T	901.487.313-9
Asegurado	Municipio de Sutamarchán - Boyacá	N.I.T	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	"Amparar los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra, de acuerdo con la ley colombiana, en virtud de la ejecución del contrato No 040 de 2024, referente a la prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio de Sutamarchán – Boyacá"		
Presenta condiciones generales			SI
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI
La empresa es la misma que expidió la garantía de seriedad de la oferta			SI

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Predios, labores y operaciones	260.000.000.00	25/09/2024	05/12/2024

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias de la cláusula décimo segunda del contrato de servicios 040 de 2024, razón por la cual el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se aprueban las garantías presentadas.

Dado en Sutamarchán, a los veintidós (22) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

Dra. María Liceth Riveros García
Secretaria de Gobierno.

Elaboró: Jeison Estiben Avila Sierra
Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: María Liceth Riveros García
Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal